



FRACCION V.

H. AYUNTAMIENTO DE TEKIT, YUCATAN, 2010-2012



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEKIT, YUC, MEX.
2010-2012

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL PERIODO 2010/2012 DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEKIT, YUCATAN.

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE: SECRETARIA MUNICIPAL C. Rodrigo Chan Coba, Secretario Municipal del Municipio de Tekit, Yucatán.

FECHA DE ACTUALIZACION: 14 DE MARZO DE 2011



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA
MUNICIPAL
2010-2012
TEKIT, YUCATAN.

PRESENTACIÓN

El día uno de julio del presente año, asumí el alto cargo de Presidente Municipal de la Villa de Tekit y su Municipio, honor con el que mi comunidad me ha distinguido. Durante mi campaña procuré escuchar las demandas y quejas de los ciudadanos, antes de hacer cualquier protesta. El compromiso que hice con mi comunidad, en caso de ganar las elecciones, fue trabajar incansablemente por el bien común y por el desarrollo integral del Municipio.

Es por eso que en este documento plasmaré junto con la comunidad y mis colaboradores el rumbo que queremos tomar en los próximos dos años y dos meses para nuestro Municipio. Por mandato de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en su sección tercera; se ordena a todos los Ayuntamientos que realicen un Plan Municipal de Desarrollo; partiendo de la idea de que no puede haber futuro cierto sin un plan de por medio, por lo que nos damos a la tarea de realizar un plan para lograr el desarrollo de Tekit, Yucatán.

El primer paso que hemos dado para la consecución de esta ardua pero muy noble encomienda, es la creación del Consejo de la Planeación para el Desarrollo del Municipio (**COPLADEMUN**). Posterior a la creación del consejo, se realizó por parte de sus miembros la priorización de las obras; luego, hemos realizado consultas con la ciudadanía para conocer las principales demandas de la población, esto con el objeto de hacer más partícipes en la toma de decisiones a los miembros de la comunidad en vistas a la manera actual de concebir la Administración Pública, la cual debe ser renovada e incluyente. También nos hemos planteado la manera de cómo vamos a lograr los propósitos de dicho plan; y para esto nos haremos tres cuestionamientos básicos: ¿Qué tenemos?, ¿Qué queremos? y ¿Cómo lo vamos a conseguir?.

Es en base a todo lo anteriormente planteado que nace el presente Plan de Desarrollo Municipal de la Villa de Tekit, Yucatán. Esperemos que con lo que realicemos en la presente administración se logren poner los cimientos para un desarrollo integral, gradual y constante en el municipio. Desde este espacio, hago un llamado a todos los involucrados en el quehacer político, al Gobierno Federal, Estatal y a las Dependencias de la Administración Pública, para que juntos construyamos un Tekit mejor y más próspero.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO 2010 – 2012 DE LA
VILLA DE TEKIT

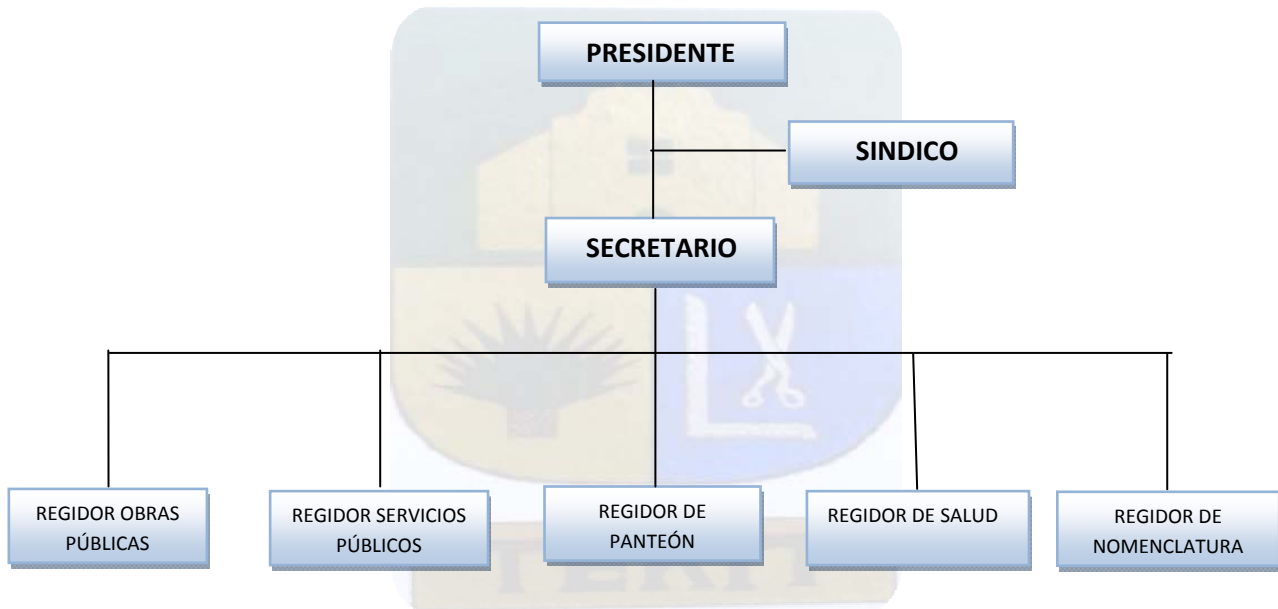
C. MARCELO NAHUAT AKE

A continuación se presenta el organigrama del H. Ayuntamiento Municipal de Tekit, Yucatán 2010-2012:



ESTRUCTURA DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE LA VILLA DE TEKIT, YUCATÁN, MÉXICO



A continuación, se presentan a los ciudadanos regidores que componen el H. Ayuntamiento 2010-2012 de la Villa de Tekit, Yucatán,:

C. MARCELO NAHUAT AKÉ

PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. RIGER JULIÁN GONZÁLEZ ALBORNOZ

SÍNDICO MUNICIPAL.

C. RODRIGO CHAN COBA

SECRETARIO MUNICIPAL.

C. NELSY GUADALUPE DE JESÚS GÓNGORA CASTRO

REGIDORA DE AGUA POTABLE.

SANTOS SEBASTIÁN GIL

REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS.

MARTHA ELENA SUÁREZ CHAN

REGIDORA DE SALUD.

ROGELIO COBA PAT.

REGIDOR DE NOMENCLATURA.

ANTONIO DZIB CHAN

REGIDOR DE PANTEÓN.

MARCO JURÍDICO

En observación a lo dispuesto en el artículo 115, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 83, fracción VIII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, en el artículos 41 incisos B fracción III, D fracciones I y II, 111, 112 fracción II, 114 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y en los artículos 5, 7, 22, 27, 28 y 29 de la Ley Estatal de Planeación, es obligación del Ayuntamiento de cada municipio, elaborar conforme a las necesidades y posibilidades que se presenten en su demarcación, el Plan Municipal de Desarrollo y los Programas Operativos Anuales que correspondan.

INTRODUCCIÓN

Denominación: TEKIT

Toponimia: significa “Lugar del Desparramiento” por derivarse de las voces *Te*, cuyo significado al castellano evoca la expresión “lugar de” y *kit* ó *kití*, que significa derramar.

Escudo:



Blasón: Tres cuarteles en partición denominada “Cortado Medio Partido”, distribuyéndose de la siguiente manera:

1. El cortado en sinople (verde) conteniendo la representación frontal de la iglesia parroquial de la villa en color oro.
2. El partido izquierdo en color oro conteniendo una planta de henequén sinople.
3. El partido derecho en azur (azul) conteniendo escuadra de corte y tijera en plata

Ubicación: Se localiza en la región centro-norte del Estado, entre los paralelos 20° 31´ y 20° 39´ de latitud norte y los meridianos 89° 26´ de longitud oeste; posee una altura promedio sobre el nivel del mar de 22 metros.

Medio Físico y Límites Geográficos:

- **LIMITA:** Limita al norte con los Municipios de Cuzamá, Homún y Huhí, al sur con Mayapán, Chumayel y Mama, al este con Sotuta y al oeste con Tecoh.
- **SUPERFICIE:** Tiene una superficie total aproximadamente de 219.71 kilómetros cuadrados. La cabecera del municipio es la población que lleva el mismo nombre y está situada a una distancia de 56 kilómetros de la ciudad de Mérida.
- **OROGRAFÍA:** La superficie del territorio municipal es plana, con llanura de barrera con piso rocoso o cementado, alto y escarpado.
- **HIDROGRAFÍA:** En el territorio municipal no existen corrientes superficiales de agua. Sin embargo, hay corrientes subterráneas que forman depósitos comúnmente conocidos como cenotes. En algunos casos, los techos de éstos se desploman y forman las aguadas.
- **CLIMA:** El clima del municipio es cálido-subhúmedo, con lluvias en verano, que al interrumpirse forman las llamadas sequías de medio verano. Predominan los vientos procedentes del noreste. La precipitación pluvial media anual es de 58.2 milímetros.
- **PRINCIPALES ECOSISTEMAS:** Flora, en toda la extensión del territorio municipal crece selva baja caducifolia con vegetación secundaria de agricultura nómada.
- **FAUNA:** Las especies más comunes de animales que habitan en el municipio son: gato de monte, mapache, tuza, iguanas, boas, ratoneras, tzutzuy y codorniz.

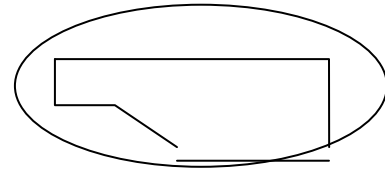
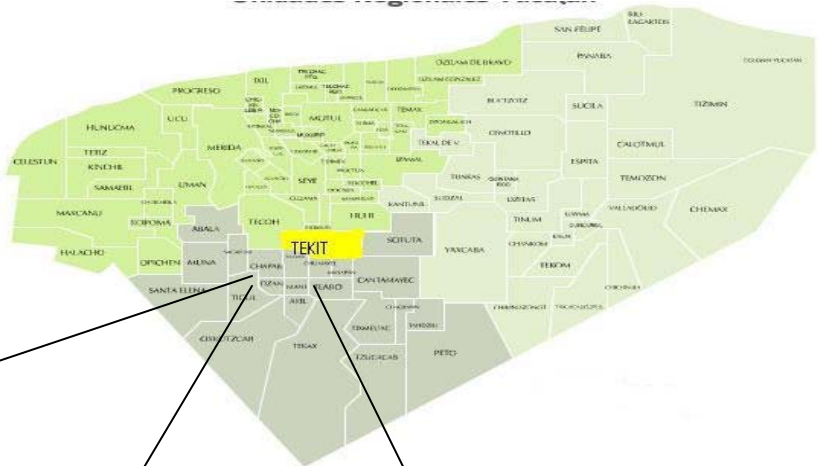


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2010 - 2012
TEKIT, YUCATÁN

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2010 - 2012 TEKIT, YUCATÁN



A continuación, la ubicación cartográfica del municipio:



TEKIT

En nuestro municipio las principales necesidades se concentran principalmente en los siguientes rubros:

EJES RECTORES

- SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.
- DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA
- DESARROLLO URBANO
- DESARROLLO ECONÓMICO INTEGRAL
- REFORMA DE GOBIERNO

MISIÓN VISIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO 2010-2012

MISIÓN

Ser un Ayuntamiento diferente a cualquier otro, capaz de atender, escuchar y resolver las necesidades e inquietudes de cualquier índole que la sociedad demande, proporcionando a los ciudadanos un servicio rápido, amable y seguro; para que de esta manera, puedan tener una buena imagen dentro y fuera de la población, teniendo como fin principal el desarrollo económico, social y humano de la población.

VISIÓN

Ser un Ayuntamiento con prestigio municipal y estatal, como consecuencia de promover el crecimiento educativo, cultural, económico y social de la población, con miras para el mejoramiento del nivel de vida de los habitantes de la población.

OBJETIVOS GENERALES

Generar en la población un desarrollo permanente y sostenido en lo económico, social y humano, como consecuencia de promover el crecimiento educativo, cultural, económico y social, para que de esta manera los habitantes tengan una vida mejor y una forma de vida más digna, mediante la gestión de diversos programas gubernamentales relacionados con las áreas correspondientes.

1.- SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

1.1.- SEGURIDAD PÚBLICA

La seguridad y la armonía de nuestra comunidad es un factor muy importante para este gobierno, es por ello que nos daremos a la tarea de inyectarle recursos suficientes a este ramo, para que los habitantes de la población estén tranquilos y se sientan seguros en sus bienes y en su integridad física; lo anterior lo lograremos mediante la modernización y ampliación de los servicios de seguridad pública.

1.1.2.- OBJETIVO

Mantener la paz y la armonía en el municipio, para el correcto desarrollo social y humano de sus habitantes.

1.1.3.- ESTRATEGIAS.-

1.1.3.1.- Para poder tener un personal apto para llevar a cabo este trabajo, es necesaria la capacitación física, psicológica y académica, constante y permanente, de los que integran la dirección de protección y vialidad de este municipio

1.1.3.2.- Otro aspecto que resulta de especial importancia y de atención inmediata, es el que se refiere al equipamiento y actualización de las herramientas de trabajo del cuerpo policial a efecto de que estén en condiciones óptimas para la prestación eficiente del servicio que se les ha encomendado..

1.1.3.3.- La prestación de un mejor servicio de seguridad, está estrechamente vinculado con la disposición de vehículos adecuados y aptos para ese objetivo; por ello, ha de procurarse de forma inmediata la adquisición de suficientes

vehículos automotores acorde a la capacidad económica y necesidades de la administración y la disposición de colaboración que se encuentre en las autoridades tanto estatales como municipales.

1.1.3.4.- Para tener un mejor control en la seguridad de los ciudadanos, el cuerpo policiaco aumentará sus rondines, procurando mayor vigilancia en las calles de la población.

1.1.3.5.- El respaldo legal para la legitimación de las acciones de la autoridad es un elemento fundamental para la consecución de los objetivos que ésta se plantea, por ello, el cabildo se dará a la tarea de emitir o actualizar los bandos y reglamentos que se requieran para mejores resultados en esta área.

1.1.3.6.- Para fomentar una mayor cultura de respeto y seguridad vial, daremos mantenimiento constante a las señalizaciones de tránsito existentes; asimismo se instalarán donde no hayan y se requieran, para que de esta manera podamos mejorar y garantizar la seguridad vial de los ciudadanos.

1.1.3.7.- No obstante que el Juzgado de Paz está administrativamente adscrito al Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Yucatán, a través de esta instancia, procuraremos la justa resolución de los asuntos que toque conocer, atendiendo siempre a la legalidad, pero sin menoscabo de los usos y costumbres imperantes en la comunidad. Para ello, es necesario profesionalizar al personal adscrito al juzgado para que, de esta manera, la atención y la procuración de justicia que se presta a los ciudadanos que concurren todos los días a ese órgano, sea

pronta y expedita, tal y como lo ordena la Constitución General de la República.

1.1.4.- ACCIONES.-

1.1.4.1.- Se gestionarán convenios con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Yucatán a efecto de dotar de adiestramiento, implementos, aditamentos y uniformes para una mejor presentación de los oficiales con el objeto de que los encargados directos de la seguridad pública municipal posean las herramientas, tanto formativas como accesorias, necesarias para cumplir adecuadamente su labor

1.1.4.2.- Se adquirirán, mediante financiamientos, vehículos que permitan el adecuado desempeño de las labores policiales y de vigilancia.

1.1.4.3.- Se reestructurarán y eficientizarán los rondines de la corporación en las diversas colonias y sectores del municipio.

1.1.4.4.- Se creará el Bando de Policía y Buen Gobierno buscando castigar considerablemente las conductas con mayor reincidencia en el municipio a efecto de reducir los índices de comisión.

1.1.4.5.- De la mano con el Bando de Policía y Buen Gobierno, se creará el reglamento de la policía municipal de Tekit y demás necesarios para otorgar facultades pero a la vez imponer límites a la fuerza pública municipal.

1.1.4.6.- Se dará mantenimiento a los señalamientos viales existentes y se adquirirán los que resulten necesarios para mantener el orden vial en el municipio.

1.2.- PROTECCIÓN CIVIL

1.2.1.- OBJETIVO

Velar por que la integridad de los ciudadanos no se ponga en peligro ante cualquier eventualidad, anteponiendo este interés a cualquier otro.

1.2.2.- ESTRATEGIAS.-

De vital importancia resulta proteger la integridad física de los ciudadanos; es por eso que esta Administración, se propone las siguientes estrategias:

1.2.2.1.- La cultura de prevención es un elemento clave en materia de protección civil, sin embargo, aun a sabiendas de ello la población en general no es consciente de las medidas que pudieren, en caso de emergencia o contingencia, evitar verdaderas desgracias; por lo anterior, es una convicción de esta administración difundir entre la población por todos los medios posibles las medidas de acción en caso de contingencia.

1.2.2.2.- Ante la eminente presencia de contingencias en materia de protección civil, los tiempos de respuesta por parte de la población y las autoridades son definitivos. En este sentido, resulta de vital importancia contar con las herramientas y aditamentos necesarios para hacer frente a las emergencias, por lo que esta administración procurará la renovación de las actuales, adquisición de las faltantes y capacitación del personal asignado a su operación.

1.2.2.3.- Con motivo de los huracanes, o cualquier otro fenómeno natural, mantendremos enterada oportunamente a la población de la llegada de dichos fenómenos, para la toma de prevenciones oportunas, a través de diversos medios.

1.2.2.4.- Asimismo, en caso de los eminentes paso y afectación de los huracanes al municipio, brindaremos la ayuda necesaria de manera rápida, oportuna, eficaz y sin trabas; esto, antes, durante y después del huracán.

1.2.2.5.- Con motivo de la temporada de quemas, se instalará en el municipio, en coordinación con la Dirección Estatal de Guardias Permanentes, una Unidad Especial para que, ante cualquier eventualidad con respecto a incendios iniciados en el monte o en zona habitacional del Municipio, sean combatidos de manera eficiente y eficaz.

1.2.3. ACCIONES.-

1.2.3.1.- Abastecer constantemente a la unidad municipal de protección civil con los materiales necesarios para el eficaz, correcto e inmediato desempeño de sus funciones.

1.2.3.2.- Mantener a disposición de los ciudadanos un medio de comunicación directa para reportar ante la unidad municipal de protección civil cualquier situación relativa a esta área.

1.2.3.3.- En coordinación con la Dirección de Protección Civil Estatal, procurar la constante capacitación y actualización de los responsables de la unidad municipal de protección civil.

1.2.3.4.- Adquirir equipos de perifoneo para la información de acciones de prevención y acción oportuna en casos de emergencia entre la población.

1.2.3.5.- Realizar inventarios de actividades y acciones antes, durante y después del paso de los huracanes.

2.- DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA

2.1.- EDUCACIÓN

Por lo que a esta se refiere, y en virtud de ser un pilar en el desarrollo de cualquier localidad, municipio, estado o nación, esta administración considera a la educación como un eje fundamental para el desarrollo integral de la persona, por tanto, no puede relegarse la atención y fortalecimiento del apoyo a este rubro dado que el índice de educación de una comunidad se ve directamente reflejado en la calidad de vida de sus habitantes.

2.1.1.- OBJETIVO

Procurar que la educación que se imparta en el Municipio sea integral y de calidad, a través del proveimiento a las escuelas de todos los niveles, del apoyo que sea solicitado al municipio y sea competencia de este, para un buen funcionamiento.

2.1.2.- ESTRATEGIAS.-

2.1.2.1.- Se pretende dar mantenimiento frecuente a los diferentes centros escolares, con tal de que estos estén siempre en condiciones adecuadas para que los estudiantes cuenten con espacios dignos, que procuren un ambiente propicio para el desenvolvimiento de los niños y jóvenes que concurren a los diversos centros educativos.

2.1.2.2.- Para aumentar cuantitativa y cualitativamente la capacidad de atención de la demanda estudiantil, apoyaremos la construcción de anexos en los diversos

planteles donde haya mayor matrícula de alumnos, esto, con el fin de evitar que los estudiantes tomen clases en lugares inadecuados.

2.1.2.3.- A efecto de que la población estudiantil tenga respeto por sí mismo y los demás integrantes de la comunidad, impulsaremos desde el Ayuntamiento, a través de programas, una educación que promueva toda clase valores cívicos, humanos, morales y éticos

2.1.2.4.- Conscientes del hecho que un mejor rendimiento escolar se encuentra directamente vinculado a una alimentación balanceada pero a la vez, conocedores de la desigualdad de condiciones familiares, gestionaremos ante el sistema estatal de Desarrollo Integral de la Familia la continuación de los desayunos escolares para dar ese apoyo a las familias de escasos recursos y que por tanto realmente lo necesitan.

2.1.2.5.- El nivel de educación efectivamente concluida deriva en la consecución de mejores empleos y salarios para la población económicamente activa, por ello, promoveremos entre la población estudiantil la continuación de estudios hasta el nivel superior mediante becas que otorgue el ayuntamiento de acuerdo al presupuesto disponible.

2.1.2.6.- La representatividad de nuestro municipio en los diversos foros, regionales y estatales a través de sus planteles educativos es una forma de hacer patente la grandeza de nuestra gente, por ello se otorgarán apoyos a los diferentes planteles que así lo requieran, para salir de la población a realizar actividades recreativas, deportivas, culturales o para cualquier concurso en planteles foráneos

2.1.2.7.- En virtud de que la familia es el pilar social del municipio; que es un deber del Ayuntamiento promover su convivencia y dado que las diversas actividades que realizan los planteles educativos a lo largo del año son escaparates para lograr este objetivo, tales como los festivales de navidad, día del niño, día de las madres, etc., este ayuntamiento, en proporción al presupuesto disponible, ayudará a la realización de estas festividades.

2.1.2.8.- El acervo bibliográfico y documental a disposición de la población es una herramienta idónea para aumentar la cultura de la lectura y la investigación entre los pobladores, sin embargo, y resultado de los adelantos tecnológicos han aparecido nuevas formas de disposición de información y conocimiento, por ello, en este ayuntamiento nos daremos a la tarea de acondicionar y equipar hasta dejar en un grado óptimo la biblioteca municipal, mediante la actualización del acervo bibliográfico, asimismo procuraremos la adquisición de computadoras, paquetes informáticos, internet y la construcción de un anexo para la instalación de una sala de cómputo.

2.1.3.- ACCIONES.-

2.1.3.1.- Mantenimiento a las instalaciones de los planteles educativos del municipio.

2.1.3.2.- Construcción de anexos a los edificios originales de los centros docentes del municipio.

2.1.3.3.- Creación e impulso de programas promotores de valores impartidos por el Ayuntamiento.

2.1.3.4.- Gestión de la continuación, mejoramiento e incremento de los desayunos escolares así como procuración de la justa distribución de los mismos.

2.1.3.5.- Inclusión y adecuación del presupuesto de egresos del municipio de un rubro exclusivo destinado a becas y apoyos a los estudiantes del nivel medio superior y superior.

2.1.3.6.- Disposición de vehículos del ayuntamiento para el traslado de estudiantes y docentes de las escuelas del municipio en representación de este a actividades académicas y extracurriculares fuera de él.

2.1.3.7.- Apoyo a los festivales escolares.

2.1.3.8.- Adquisición de obras literarias y colecciones enciclopédicas destinadas a la biblioteca municipal.

2.1.3.9.- Adquisición de programas informáticos y demás compilaciones electrónicas de contenido académico – científico para disposición del público en general.

2.1.3.10.- Adquisición de equipos de cómputo para uso académico - formativo del público en general.

2.1.3.11.- Construcción y adecuación de un edificio para el funcionamiento de una sala de cómputo.

2.2 CULTURA

Un pueblo sin pasado, difícilmente se proyecta en el futuro. Desde el ayuntamiento nos ocuparemos de promover las cuestiones relacionadas con las diversas manifestaciones culturales, tales como costumbres, tradiciones, fiestas, etc. Por lo que a las tradiciones se refieren, promoveremos e impulsaremos todas aquellas actividades que tiendan a mantener vigente el pasado y presente cultural del municipio,

contenidos en el lenguaje, los bailes, usos, vestimenta, gastronomía, e inclusive, la religiosidad.

2.2.1.- OBJETIVO

Rescatar y fomentar las manifestaciones culturales así como las tradiciones de la comunidad entre los jóvenes y la población en general. Del mismo modo incrementar el nivel cultural de la población mediante la inclusión de nuevas expresiones artísticas en la comunidad.

2.2.2.- ESTRATEGIAS.-

2.2.2.1.- A efecto de alentar a la población juvenil a participar en la actividad cultural del municipio, se pondrá en marcha el proyecto folklórico del H. Ayuntamiento, con los jóvenes de la comunidad que tengan aptitudes para el baile y la danza.

2.2.2.2.- Para la mantención y fomento de las tradiciones y costumbres vigentes a través del incremento proporcionado de los recursos destinados para hacerlas más atractivas, más dignas, con una mejor organización y promoción de las mismas.

2.2.2.3.- Por que la identidad nacional, estatal y municipal es una cuestión de fomento cultural, impulsaremos el desarrollo y difusión de actividades así como de fechas cívicas, mediante la creación de una banda de guerra municipal para la realización de los honores a los símbolos patrios, desfiles conmemorativos de la independencia nacional y la revolución mexicana.

2.2.3.- ACCIONES.-

2.2.3.1.- Creación del ballet folclórico del Ayuntamiento e inclusión del mismo en el presupuesto de egresos.

2.2.3.2.- Incremento del presupuesto destinado a la realización de las siguientes actividades culturales:

Carnaval
Día de las madres
Día del niño
Fiesta tradicional
Día del abuelo
Fiestas patrias
Hanal Pixan
Navidad

2.2.3.3.- Creación, equipamiento y fomento de una banda de guerra municipal

2.3. DEPORTE

¡Mente sana en cuerpo sano! Partiendo de este principio, éste orden de gobierno entiende que el deporte es un pilar importante en el desarrollo integral de la persona, por ende, es esencial crear las condiciones para hacer de la actividad física una forma de vida entre los pobladores.

2.3.1.- OBJETIVO.- Lograr que los jóvenes deportistas tengan el impulso y el apoyo necesario para el ejercicio de su disciplina, procurándoles los espacios necesarios para el desempeño de su actividad y a través de ellos poner un ejemplo de calidad de vida entre la población en general.

2.3.2.- ESTRATEGIAS.-

2.3.2.1.- Mediante el mantenimiento de los espacios existentes y/o el acondicionamiento de los mismos, tales

como canchas, campos de fútbol y de béisbol lograremos elevar la asistencia de la población a los mismos y por ende la práctica de deportes.

2.3.2.2.- El acercamiento de los espacios públicos de convivencia y esparcimiento a las colonias con más alto grado de marginación conlleva a que los jóvenes y los ciudadanos en general de dichas zonas puedan desarrollar diversas actividades deportivas con lo que se contribuye al combate de vandalismo alcoholismo y drogadicción por lo que la obra pública municipal será priorizada en estas áreas.

2.3.2.3.- Con miras a impulsar el deporte municipal a un grado profesional otorgaremos apoyos económicos a los deportistas de alto rendimiento.

2.3.2.4.- La creación y el fomento del talento deportivo, serán fomentadas mediante la realización de torneos de la categoría “semillas”.

2.3.2.5.- Para que los equipos de las diferentes disciplinas cuenten con los implementos necesarios para llevar a cabo su respectivo deporte, dotaremos de material a dichos equipos.

2.3.2.6.- Con el fin de darle seguimiento a la integración de los equipos, se realizarán en coordinación con miembros de la comunidad interesados en promover actividades de esta índole, torneos de las diferentes disciplinas y en el verano una semana deportiva en la que se impulsen los deportes que la comunidad no practica con frecuencia, incluyendo juegos tradicionales acompañados de otras actividades culturales, todo esto con el propósito de involucrar a la mayor cantidad de personas en los diversos eventos.

2.3.3. ACCIONES.-

2.3.3.1.- Dar mantenimiento preventivo y correctivo para mantener en buen estado los espacios deportivos

2.3.3.2.- Creación de espacios deportivos

2.3.3.3.- Dotación de apoyos económicos y transporte a equipos deportivos.

2.3.3.4.- Construir una unidad deportiva

2.3.3.5.- Apoyo con material deportivo a los equipos y deportistas individuales que así lo requieran.

2.3.3.6.- Realización de torneos de diferentes disciplinas deportivas

2.3.3.7.- Implementación de la semana veraniega deportiva

2.3.3.8.- Construcción en su segunda etapa de la unidad deportiva municipal.